



Saint Joseph C. Thomas School.

**“MALTRATO Y ABUSO SEXUAL
PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN”**



Saint Joseph C. Thomas S.

MALTRATO Y ABUSO SEXUAL PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

CONCEPTOS CLAVES

1. **Maltrato Infantil:** Son todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional sea en el grupo familiar o entorno social, que se cometen en contra de niños (a), adolescentes, de manera habitual u ocasional. El maltrato puede ser por *Omisión* (falta de atención u apoyo de parte del adulto a las necesidades y requerimientos del niño (a) sea en alimentación, salud, estimulación u otro), *Supresión* (formas en que se le niega al niño el ejercicio y goce de sus derechos), *Transgresión* (todas aquellas conductas hostiles o destructivas).

Dentro del término maltrato Infantil existen diversas categorías en base a distintas variables:

- a) Maltrato Físico.
 - b) Maltrato Emocional o Psicológico.
 - c) Negligencia.
 - d) Abandono Emocional.
2. **Abuso Sexual:** Son actitudes y comportamientos que realiza una persona sobre otra, sin su consentimiento o conocimiento y utilizada para su propia satisfacción sexual. Puede darse prolongado en el tiempo o como un hecho aislado y puntual.

Es un acto que pretende dominar, poseer o cosificar a la persona a través de la sexualidad a partir de la violencia explícita o mediante la confianza.

En el caso de un abuso sexual, existen distintas definiciones al respecto, sin embargo, estas coinciden en:

- a) Relación de desigualdad o asimetría de poder entre el niño y el agresor, ya sea por madurez, edad, jerarquía.

- b) Utilización del niño como objeto sexual.
- c) Maniobras del agresor como seducción, manipulación.

Cabe destacar que el abuso sexual involucra cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño (a) y/o adolescente incluyendo:

- a) Exhibición de sus genitales por parte del abusador al niño (a) y/o adolescente.
- b) Tocación de genitales del niño (a) por parte del abusador.
- c) Tocación en otras zonas del cuerpo por parte del abusador.
- d) Incitación por parte del abusador a la tocación de sus propios genitales.
- e) Contacto bucogenital entre el abusador y el niño (a) y/o adolescente.
- f) Penetración vaginal o anal, o intento de ella con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos por parte del abusador.
- g) Utilización del niño (a) y/o adolescente en la elaboración de material pornográfico.
- h) Exposición de material pornográfico de un niño (a) y/o adolescente.
- i) Promoción o facilitación de la prostitución infantil.
- j) Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

La Familia es la primera responsable de la protección de los niños (a) y adolescente ante situaciones de maltrato y abuso sexual, responsabilidad que también recae en la sociedad civil, instituciones educativas y del Estado. Las consecuencias de una agresión sexual dependen de la forma en que se lleve a cabo este delito. También inciden las características personales de la víctima y la forma en cómo reacciona su grupo familiar. Por esta razón, no es posible asociar síntomas específicos y exclusivos a todos los niños. Hay casos en los que hay un "florecimiento" de síntomas y en otros, ausencia de los mismos. Por esto, para prevenir y detectar en forma temprana es necesario generar espacios de dialogo habituales y permanentes con el niño /adolescente, estos diálogos deben convertirse en una instancia de acogida, contención, confianza mutua y supervisión directa: ¿Cómo te fue en el colegio?, ¿Qué actividades hiciste en mi ausencia?, ¿Con quién las hiciste?, ¿Qué te parecieron?, ¿Te gustaron?, etc.

Una de las mejores herramientas de prevención es el conocimiento específico que se tenga de los niños que nos rodean, ya que ello nos permitirá detectar cambios inesperados a nivel conductual, emocional y/o físico.

INDICADORES PARA LA DETECCIÓN DEL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

No es fácil establecer indicadores que permitan detectar el maltrato y el abuso sexual infantil dado que, por lo general no es un determinante por sí sólo o puede deberse a múltiples factores que no necesariamente se relacionen con una situación abusiva.

En términos generales, un adulto detecta una situación de maltrato y/o abuso, cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones:

1. El propio niño(a) y/o adolescente le revela que está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o de otra situación abusiva.
2. Un tercero (compañero del niño(a) afecto (a), adulto), le cuenta que un niño (a) o adolescente determinado está siendo o ha sido víctima de maltrato, o abuso sexual o otra situación abusiva.
3. El mismo (el adulto) nota señales que le indican que algo está sucediendo con un niño (a) o adolescente en particular, es decir, identifica conductas que no evidenciaba anteriormente, o nota un cambio en su comportamiento, en sus hábitos o formas de relacionarse con los demás.
4. Cambios en su forma de relacionarse con otros, ya sean pares o adultos.
5. Cambios conductuales como alteraciones en el sueño, pesadillas, temor a separarse de figuras protectoras y/u orinarse, cuando éstos comportamientos no se expliquen a partir de elementos ambientales (duelos, modificaciones en su situación familiar, desastres naturales, etc.).

Entre estas señales, es importante prestar atención a lo siguiente:

- a) Cambios bruscos de conducta: aislamiento, baja de ánimo, tristeza, llanto.
- b) Bruscos descensos de notas, repentina desmotivación por los estudios y/o actividades de interés.
- c) Lesiones físicas reiteradas y/o que no sean atribuibles a actividades habituales a su edad y etapa de desarrollo.
- d) Miedo o rechazo a volver a su edad.
- e) Miedo o rechazo a asistir a la escuela o liceo o a estar en lugares específicos de éste.

CÓMO ACOGER A UN NIÑO (A) O ADOLESCENTE QUE HA SIDO O ESTÁ SIENDO MALTRATADO O ABUSADO SEXUALMENTE.

Cuando un adulto detecta una situación de abuso sexual o maltrato, se enfrenta al desafío de acoger de manera protectora y segura a un niño que se encuentra sometido a un profundo sufrimiento y que ha debido enfrentar barreras para hablar, como el miedo, el sentimiento de culpa y la vergüenza; efectuar preguntas inadecuadas o adoptar una postura que evidencie falta de interés o de preocupación, puede significar una doble victimización del niño (a); reforzando en él o ella la idea de que nadie lo puede ayudar.

Siempre es preferible que un profesional sea quien aborte el tema, sin embargo, un profesional de la educación puede ayudar de forma preliminar siguiendo ciertas orientaciones:

1. Generar un clima de acogida o confianza.
2. Reafirmar en el niño (a) que no es culpable de la situación.
3. Reafirmar que hizo bien en revelar lo que estaba pasando.
4. Transmitir seguridad y confianza.

INDICACIONES GENERALES PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL INFANTIL.

En la mayoría de los casos los abusos sexuales y maltratos ocurren en el hogar, por familiares o personas cercanas al niño (a) y su familia; en estas situaciones es fundamental que el Establecimiento recabe información orientada a buscar algún adulto protector que pueda apoyarlo en el proceso de reparación y que tenga un vínculo cercano al afectado (madre, padre, abuelo o alguna figura significativa).

Las autoridades del Establecimiento deben tomar contacto con instituciones de la red local de prevención y atención, tales como La Oficina de protección de Derechos (OPD), u otros organismos de la red SENAME, centro de atención de violencia intrafamiliar, entre otros. Es recomendable que aquellos especialistas entrevisten al niño (a) y que sea fuera del establecimiento educativo.

Es recomendable que el establecimiento evalúe las condiciones de protección y seguridad, así como los protocolos que rigen para la circulación de estudiantes y adultos en horas de clases, ingreso de apoderados u otros ajenos al establecimiento.

Considerando lo anterior, nuestro establecimiento tiene el deber de proteger a los alumnos, y fortalecer en ellos acciones formativas que apunten al auto cuidado y la prevención, valoración de la vida, el cuerpo y la salud; involucrando para ello a toda la comunidad educativa. En este sentido, la persona encargada de abordar situaciones de

maltrato y abuso sexual es la señorita Mariela González quién debe seguir ciertos procedimientos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL

- 1.- Recopilar información general que permita colaborar con la investigación y contribuir a mejorar los procesos internos de protección.
- 2.- Entrevistas con profesor jefe y de asignatura que puedan aportar con información relevante del afectado (a) y su familia.
- 3.- Entrevistas con grupo familiar con el fin de recopilar datos y aspectos necesarios del afectado (a).
- 4.- Consignar en hoja de vida del alumno y/o registro con el propósito de visualizar posibles cambios de conducta.
- 5.- Contactar a la familia y /o apoderado del alumno (a) para informar situación, y posteriormente dar a conocer estrategias.
- 6.- Derivar como Establecimiento Educacional a un Centro Asistencia al afectado (a) siempre y cuando se observen señales físicas en el niño (a) o exprese molestia física que haga sospechar de maltrato y/o abuso sexual. Cabe mencionar que no es requerimiento la autorización de la familia para acudir a un centro asistencial, dado que si él o los agresores son parte del grupo familiar o conocidos de la misma; eventualmente se opondrán a un exámen médico y al inicio de una investigación.
- 7.- Realización de Consejo de Profesores del curso del afectado para acordar estrategias formativas y didácticas a seguir.
- 8.- Mantener bajo confidencialidad el tema.
- 9.- Entregar los antecedentes a la Justicia (PDI, Carabineros de Chile), Instituciones de red local.